



DOCUMENTO TAREAS ESCOLARES

C.E.I.P. PARQUE EUROPA DE UTEBO

CURSO 2019 - 2020

El 28 de diciembre se publica la **ORDEN ECD/2146/2018**, por la que se convoca a los **centros docentes sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria y en centros de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo del proceso de reflexión en torno a las tareas escolares en el proceso de aprendizaje.**

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte asume con esta Orden la iniciativa de coordinar un proceso participativo que propicie la reflexión y el debate en torno a las tareas escolares. El sentido de esta decisión descansa en la participación en el mismo de alumnado, familias, profesorado y el propio Departamento. Su finalidad es favorecer acuerdos en el seno de las respectivas comunidades educativas que den respuesta a las inquietudes de todos y cada uno de los sectores que las conforman.

Por todo lo expuesto, la comunidad educativa del **CEIP Parque Europa** ha desarrollado unos procedimientos de reflexión y debate para favorecer un mejor conocimiento y permitir alcanzar acuerdos en torno al tema de tareas escolares, siguiendo en todo momento lo establecido en la Orden **ECD/2146/2018**.

Una vez alcanzados estos acuerdos se ha elaborado el presente documento de acuerdos y regulación de las tareas escolares tal y como se recoge en el **punto primero** de la Orden.

Atendiendo al **punto segundo** de la Orden hemos tomado como referencia para el desarrollo y reflexión de todos los sectores de la comunidad educativa implicados el "Documento base sobre tareas escolares en el proceso de aprendizaje que figura como anexo II a la presente Orden. Una vez desarrollado el debate el Documento de Acuerdos de las tareas escolares se incorporará al Proyecto educativo de Centro (PEC) antes de finalizar el curso 2019-20.

Tal y como indica el **punto tercero** de la Orden, **el 6 de febrero de 2019** se constituyó la comisión en el seno del Consejo Escolar. Dicha comisión está presidida por la Jefa de Estudios y conformada por dos representantes del profesorado y dos representantes de las familias.

El proceso ha sido llevado a cabo según el calendario establecido **en el punto cuarto de la Orden**. En el segundo trimestre del curso 2018-2019 se puso a disposición de toda la comunidad educativa el "Documento base sobre tareas escolares en el proceso de aprendizaje". Durante el primer trimestre del curso 2019-20 el centro estableció reuniones informativas de reflexión y



debate para favorecer la participación de todos los miembros de la comunidad educativa como queda reflejado en las actas.

El **proceso de reflexión del alumnado** queda contemplado en la Orden de manera obligatoria para la Etapa de Secundario y opcional en la Etapa de primaria. En nuestro centro hemos considerado que es muy importante la voz de los alumnos, sobre todo de los cursos superiores. Esta reflexión se ha llevado a cabo a lo largo del tercer trimestre del curso 2018-2019 y del primer trimestre del curso 2019-20 con los alumnos de cuarto, quinto y sexto de primaria. Sus aportaciones han quedado recogidas en las actas de de las reuniones de delegados y también se han tenido en cuenta para la elaboración del Documento de acuerdos.

Asimismo se ha invitado al personal de **Ozanam** que realiza acciones de refuerzo y/o apoyo de estudios sin ánimo de lucro a participar en el debate, tal como se recoge en el punto cuarto de la Orden.

Todo el proceso de reflexión está documentado y reflejado en las actas tal y como indica el **apartado quinto de la Orden**.

El apartado **sexto de la Orden** trata sobre las aportaciones al borrador, el cual se puso a disposición de todos los miembros de la comunidad educativa a través de la página web del CEIP PARQUE EUROPA y en el tablón informativo del centro. Se abrió el plazo desde el lunes 17 de febrero de 2020 hasta el lunes 2 de marzo (ambos inclusive) para la aportación de propuestas que, por motivos justificados, no hubieran podido ser incorporadas en las distintas reuniones desarrolladas con dicho fin. No se recibió ninguna aportación.

Cada curso la Comisión realizará una revisión de su cumplimiento y quedará reflejada en la Memoria Anual.

Expuesto todo lo cual, a continuación presentamos el Documento de acuerdos.



ETAPA DE INFANTIL

A. TIPO DE TAREAS

Partiendo de los puntos de encuentro con el acta de la reunión de padres consideramos que al trabajar por proyectos es fácil encontrar puntos en común.

- Las tareas no son obligatorias pero son recomendables, siendo conscientes de que aquellas familias que lo necesiten van a disponer de nuestro apoyo y ayuda.
- Las tareas son variadas, flexibles y estimulan el desarrollo de nuestros alumnos. No siempre quedan reflejadas en producciones concretas.
- Las tareas giran en torno a: incentivar la lectura, investigación y proyectos de aula, problemas lógico-matemáticos, visitas al entorno...

B. OBJETIVOS

- Disfrutar aprendiendo.
- Potenciar la relación familia/escuela, que lo que se trabaja en el aula se extienda al ámbito familiar.
- Estimular la participación de las familias en el aprendizaje de sus hijos. Somos conscientes de que los alumnos de infantil no tienen tanta autonomía para la realización de las tareas por sí mismos, por lo que necesitan de la implicación de las familias a la hora de apoyarles y estar presentes en su elaboración,
- Compensar dificultades y/o carencias. Las tareas sugieren ideas a las familias acerca de la realización de actividades que refuercen el desarrollo y los aprendizajes.
- Desarrollar habilidades, destrezas, autonomía, hábitos... ayudándoles a que ellos sientan que son partícipes de su propio aprendizaje (no se trata de que las familias "hagan el trabajo y los niños lo traigan sin más").

C. ADECUACIÓN DE LAS TAREAS AL PERFIL DEL ALUMNADO

- Las tareas son personalizadas y permiten utilizar la metodología, los recursos, el tiempo y los momentos más adecuados al nivel madurativo de los alumnos.
- Se establecen propuestas muy abiertas adaptadas a las posibilidades de cada niño/familia.



- Actitud de apertura hacia las iniciativas del alumnado y de las familias.
- Hay un seguimiento de los alumnos a través de las tutorías de padres; en ellas, se ofrecen orientaciones para lograr los objetivos que se pretenden con cada uno de ellos, teniendo en cuenta las inquietudes de los padres.

D. PROGRAMACIÓN Y PLANIFICACIÓN.

- Hay programación previa de actividades que responde a aspectos trabajados en el aula en distintos ámbitos (proyectos, talleres, British...) y de los cuales se informan a las familias en las reuniones trimestrales y tutorías individualizadas.

E. COORDINACIÓN DOCENTE

- Existe coordinación continua entre las distintas maestras de la etapa en la programación de diversas actividades (proyectos, talleres, British...).

F. EVALUACIÓN

- El boletín informativo no reflejará ítems referidos a las tareas, ya que éstas son voluntarias.
- Valoramos positivamente cualquier tipo de iniciativa o material aportado por los alumnos y sus familias, visibilizando la labor de todos en conjunto.
- El profesorado lleva a cabo un registro de control de tareas y posterior feed back con las familias.



EDUCACIÓN PRIMARIA

1. TIPOS DE TAREAS

- Tareas que afiancen los aspectos trabajados en el aula (nunca sustituirlos). En ese momento se le da al alumnado la oportunidad de enfrentarse solo a la tarea y de interiorizarla o identificar las necesidades que tiene. Estas dificultades podrán ser subsanasadas posteriormente en el aula.
- Tareas de procedimiento (práctica para llegar de manera correcta a un producto final). Por ejemplo: operaciones, lectura, práctica instrumental...
- Uso de recursos multimedia (videos educativos, actividades interactivas...).
- Adaptándonos a las necesidades de cada alumno, terminarán tarea no acabada en clase.

2. OBJETIVOS

- Afianzar los aspectos trabajados en el aula.
- Fomentar la responsabilidad de los alumnos en su formación y su **autonomía** en la línea de una cultura del **esfuerzo** y del trabajo creando un hábito de estudio.
- Aprender la autogestión de su tiempo
- Tomar conciencia de sus necesidades reales
- Ayudar a desarrollar la iniciativa del alumnado considerando que la calidad de la tarea escolar viene dada por su interés y no por las consecuencias de su no realización.
- Favorecer la satisfacción por el trabajo bien hecho, lo cual requiere un esfuerzo por su parte.
- Ayudar a las familias a desarrollar su papel clave en aspectos de autorregulación, adquisición de hábitos, control del tiempo, motivación o disposición hacia el proceso educativo de sus hijos.
- Hacer conscientes a las familias de la importancia del proceso y no únicamente de los resultados reflejados en los boletines.
- Mejorar la comunicación entre las familias y la escuela para avanzar en la misma dirección en el proceso de aprendizaje.

3. ADECUACIÓN DE LAS TAREAS AL PERFIL DEL ALUMNADO



- El profesorado, a la hora de mandar las tareas, tendrá en cuenta el tiempo de ejecución de las mismas para favorecer la conciliación familiar del alumno.
- Se facilitará material complementario según las necesidades del alumnado.

4. PROGRAMACIÓN Y PLANIFICACIÓN

- Se facilitará a los alumnos los aspectos a evaluar en cada unidad didáctica con tiempo suficiente de antelación para su organización.
- Se informará a los alumnos verbalmente y a través de la pizarra dedicada a ese fin de las fechas de las pruebas con, al menos, una semana de antelación, y también de las tareas a realizar. Esta información deberán apuntarla en su agenda escolar.
- Se tendrá en el aula un calendario en el que se puedan visualizar las fechas de las distintas pruebas o actividades para la planificación de los alumnos.
- Se tendrá en cuenta las pruebas programadas y las tareas a la hora de proponer tareas escolares y/u otras pruebas.

5. COORDINACIÓN DOCENTE

- El sistema mencionado anteriormente de la pizarra y el calendario sirve como herramienta de coordinación.

6. EVALUACIÓN

- La realización de las tareas se registrará en el libro del profesor ya que forman parte del aspecto formativo del proceso de evaluación (no de calificación ni penalización).
- Las familias serán informadas a través de la agenda escolar si no se ha realizado la tarea.
- Sirve de herramienta al alumno para la toma de conciencia de su proceso de aprendizaje, no del producto final.
- Con el fin de garantizar una evaluación objetiva y formativa, sólo podrán calificarse aquellos procesos cuya realización por parte del alumnado pueda ser comprobada por el profesorado.